

Circular 07/17. Proyecto de Decreto de declaración de Monumentos Naturales de Andalucía.

martes, 18 de julio de 2017

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio nos remite oficio (PDF - 211 KB) por el que nos informa del trámite de audiencia referido a:

- Proyecto de Decreto de Declaración de determinados Monumentos Naturales (PDF - 8,85 MB):
- Tajo de Ronda (T.M. de Ronda-Málaga)
- Cueva del Hundidero (T.M. de Montejaque-Málaga)
- Peñón de Bernal (TT.MM. de Vícar, Dalías y El Ejido-Almería)
- Huellas fósiles de Medusas (T.M. de Constantina-Sevilla)
- Monte Jabalcuza (T.M. de Alhaurín de la Torre-Málaga)
- Cueva del Agua de Tíscar (T.M. de Quesada-Jaén)
- Encina de la Peana (T.M. de Serón-Almería)
- Encina Marchal del Abogado (T.M. de Serón-Almería)
- Canales (T.M. Padules-Almería)
- Nacimiento de Riofrío (T.M. Loja-Granada)
- Encina y Alcornoque de la Dehesa de San Francisco (T.M. Santa Olalla del Cala-Huelva)

Asimismo nos dan un plazo para presentar las sugerencias que estimemos oportunas en el plazo de 30 días naturales contados a partir de la fecha de recepción del oficio, finalizando el mismo el día 13 de agosto, por tanto, se establece como fecha límite para la recepción de las alegaciones en la Federación hasta el lunes día 7 de agosto, inclusive.

Las alegaciones se remitirán a la dirección de correo electrónico gestion@feada.org, debiendo incluir la siguiente información:

- Normativa que se alega.
- Artículo alegado.
- Redacción propuesta.
- Justificación de la nueva redacción.